

PROCESO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ERTZAINZA 2019

(INFORMACIÓN DERRH)

Al objeto de informar con precisión y claridad a todo el personal funcionario de la Ertzaintza interesado en participar en los procesos de provisión de puestos de trabajo abiertos, se adjunta documento en el que se informa de: fechas del proceso, condiciones de participación, baremos de aplicación, fases de adjudicación, fuentes de información.

Cualquier otra información que deba ser conocida por los y las participantes se hará pública a través de los canales establecidos al efecto, de modo tal que puedan estar permanentemente informados e informadas de los aspectos relevantes de este proceso.

- **Fecha de publicación:** Publicado el 29 de marzo de 2019 por Resoluciones de 21 de marzo de 2019 que recogen las siguientes convocatorias:
 - Convocatoria 168: Puestos a proveer por el sistema de Libre Designación
 - Convocatoria 169: Puestos a proveer por concurso de méritos específico en las Unidades de Brigada Móvil, Intervención y Vigilancia y Rescate.
 - Convocatoria 170: Puestos a proveer por concurso de méritos específico en resto de Unidades.
 - Convocatoria 171: Puestos a proveer por concurso de méritos general

- **Puestos convocados:** Todas las dotaciones de Escala Básica (Ag y Ag 1º) y de Escala de Inspección (Suboficial y Oficial) que estaban vacantes (sin titular en adscripción definitiva) a la fecha en que se convocó el proceso de provisión, así como todas aquellas otras que a resultas de las adjudicaciones puedan quedar vacantes (se recogen con *). Esta dotaciones aparecen recogidas en los Anexos de las correspondientes Resoluciones:
 - Resolución de convocatoria de puestos de libre designación y de concurso de méritos específicos
 - Anexo 2: Puestos de Libre Designación
 - Anexo 3: Puestos a proveer por Concurso de méritos específico en Brigada Móvil, Vigilancia y Rescate y Unidad de Intervención
 - Anexo 4: Puestos de Segunda Actividad a proveer por concurso de méritos específico en resto de unidades
 - Anexo 5: Puestos a proveer por concurso de méritos específico en resto de unidades.
 - Resolución de convocatoria de puestos de concurso de méritos general
 - Anexo 2: Puestos de Segunda Actividad a proveer por concurso de méritos general
 - Anexo 3: Puestos a proveer por concurso de méritos general

- **Contenido de los temarios y pruebas:** El contenido de los temarios está disponible en las Oficinas de Recursos Humanos de los Centros (a partir del día 8 de abril).
- **Fecha de presentación de solicitudes:** del 1 de abril al 30 de abril. Las solicitudes formuladas podrán ser corregidas durante el plazo de presentación de instancias, plazo que finaliza el 30 de abril.
- **Condiciones de participación:**
 - No podrán tomar parte en este proceso:
 - El personal de la 26 promoción, al no haber sido todavía nombrado como funcionario de carrera.
 - Deberán tomar parte de forma obligatoria:
 - Quienes hayan superado el correspondiente curso de especialización impartido por la AVPE y no se encuentren adscritos con carácter definitivo a un puesto que tenga como requisito de especialidad el curso correspondiente. Para quienes ostenten más de una especialidad, la

obligación de concursar se entiende referida a la última especialidad obtenida siempre y cuando en la anterior especialidad se haya superado el tiempo de mínima permanencia.

- Quienes se hallen en adscripción provisional
- Quienes se hallen en situación administrativa de 2ª actividad, solo podrán solicitar los puestos declarados de susceptible desempeño en 2ª actividad (Anexo 4 de concurso de méritos específico y Anexo 2 de concurso de méritos general).
- Quienes sean titulares de un puesto sujeto a mínima permanencia y no la hayan cumplido, sólo podrán solicitar puestos sometidos a igual sujeción y razón de la misma.
- **Baremo de méritos aplicable para la valoración de los méritos generales:**
Regulado por la Orden de 15 de marzo de 2019 de la Consejera de Seguridad por la que se aprueba el baremo de méritos para la provisión mediante concurso de méritos de las vacantes propias de la Escala Básica y de Inspección de la Ertzaintza.
 - Antigüedad: La fecha de inicio del cómputo de antigüedad será la correspondiente al comienzo del periodo de prácticas del procedimiento de ingreso en la Ertzaintza. Hasta un máximo de 60 puntos.
 - Trabajo desarrollado: Será valorado tomando como referencia la fecha de nombramiento en la correspondiente categoría. Hasta un máximo de 30 puntos.
 - Titulaciones y grados académicos: Sólo se valorarán las titulaciones académicas oficiales y no se valorarán aquellas cuya superación constituya requisito para acceder a otra superior. Hasta un máximo de 3 puntos.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento. Sólo se valorarán aquellos que hayan sido programados por el Departamento de Seguridad, y no se valorarán los cursos que se exijan como requisito para participar en la convocatoria. Hasta un máximo de 2 puntos.
 - Felicitaciones y reconocimientos profesionales: Hasta un máximo de 5 puntos.
 - Euskera: Se valorará como mérito cuando no sea exigido como requisito del puesto, valorándose con 8 puntos el tener acreditado el PL1 para plazas con perfil lingüístico 1, y con 16 puntos el tener acreditado el PL2 para plazas con perfil lingüístico 2.
- **Consulta de información personal por parte de cada aspirante:**
 - Desde el día 1 de abril los participantes en el proceso pueden consultar en Gurenet información personalizada sobre sus condiciones de participación (obligación de concursar, derecho preferente...).
 - Podrán acceder a su vez a información relacionada con sus titulaciones, grados académicos y perfiles lingüísticos. En caso de encontrar algún error u omisión los interesados podrán informar de ello por los canales establecidos, teniendo en cuenta que únicamente se tendrán en cuenta las titulaciones presentadas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (30 de abril).
 - Una vez se publique la lista de admitidos y excluidos al proceso, aquellos que hayan sido admitidos podrán consultar la información relacionada con sus méritos (antigüedad, trabajo desarrollado, titulaciones académicas e idiomas, cursos de formación y perfeccionamiento, felicitaciones y reconocimientos profesionales y perfiles lingüísticos). En caso de encontrar algún error u omisión, igual que en el caso anterior, podrán informar de ello por los canales establecidos para su subsanación si diera lugar.
- **Proceso de adjudicación:**
 - La adjudicación de los puestos se efectuará de forma sucesiva y preclusiva de modo que quienes resulten adjudicatarios en una fase se entenderá que renuncian a las solicitudes que hayan formulado para puestos de las fases posteriores, siguiendo las siguientes fases:

- 1ª fase: Puestos de segunda actividad a proveer por concurso de méritos específico.
- 2ª fase: Puestos de libre designación
- 3ª fase: Puestos a proveer por Concurso de méritos específico en Brigada Móvil, Vigilancia y Rescate y Unidad de Intervención
- 4ª fase: Puestos a proveer por concurso de méritos específico en resto de unidades.
- 5ª fase: Puestos de Segunda Actividad a proveer por concurso de méritos general
- 6ª fase: Puestos a proveer por concurso de méritos general
- En todas y cada una de las fases, primero se adjudican los puestos a los concursantes con derecho preferente, y en un segundo lugar al resto de concursantes.
- Si los puestos tienen fecha de preceptividad vencida, los adjudicatarios deben tener el perfil lingüístico exigido para el puesto acreditado.
- Los funcionarios que resulten adjudicatarios de un puesto en concurso de méritos no podrán renunciar al mismo.
- **Publicación de todas las informaciones relacionadas con el proceso:**
 - La publicación de todos anuncios, informaciones y acuerdos que se adopten a lo largo del proceso se efectuarán a través de Gurenet.
 - Las cuestiones que se puedan plantear en relación a este proceso se deberán realizar por correo electrónico a través de las direcciones habilitadas para ello:
 - PROVISIÓN DE PUESTOS (buzón funcional Outlook)
 - provisiondepuestos@seg.euskadi.eus (correo externo)

Estas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas.

- **Cronograma previsto:**
 - Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: semana del 6 de mayo
 - Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunales y establecimiento de las fechas de las pruebas de concurso de méritos específicos: semana del 20 de mayo
 - Publicación de los méritos generales provisionales: mes de julio
 - Realización de las pruebas de méritos específicos: junio-julio
 - Publicación de los resultados de las pruebas de méritos específicos: junio y julio

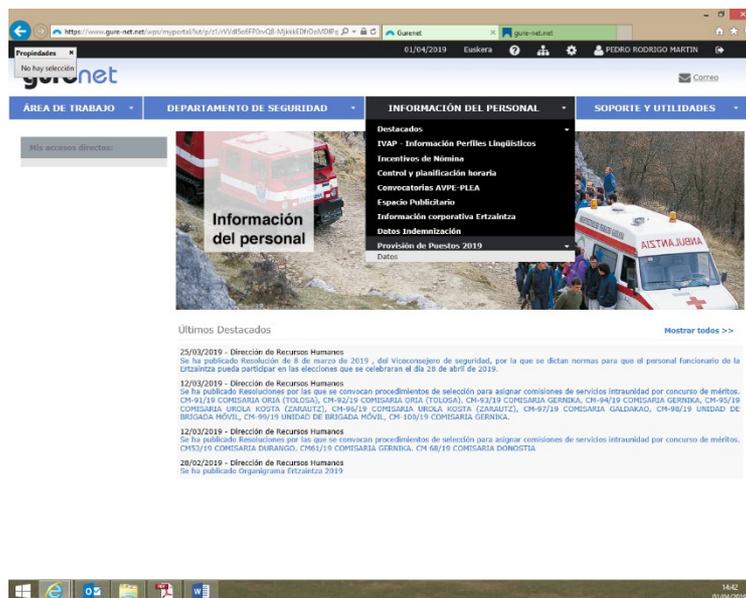
Publicación adjudicaciones: septiembre

[\(Ver convocatorias y hojas solicitud en ELA.eus\)](#)

DATOS PROFESIONALES

Los datos que se recogen tienen mero carácter informativo, se estiman a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de encontrar algún error u omisión en los datos recogidos, se tiene de plazo hasta el 30/4/2019 para remitir a la Dirección de Recursos Humanos la subsanación de dichos errores, desde el puesto de trabajo a través de Outlook (En Para..., indicar PROVISION DE PUESTOS), desde correo externo provisiondepuestos@seg.euskadi.eus)

Los datos del curso de ascenso a Suboficial y de Brigada Móvil se actualizarán a la fecha de sus nombramientos.



INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO

En el apartado “Información corporativa Ertzaintza” del Portal de Gurenet estará habilitada una sección denominada Provisión de Puestos dentro de “Publicaciones” en la que se irá publicando información sobre el procedimiento.

